

ARTICULO 5.- El señor Héctor Molina, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTICULO 6.- La señora Iris Tapia, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá, en sustitución de Máxima Encarnación Vargas.

ARTICULO 7.- La señora Sirce Bueno Acosta, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 8.- El Ing. José Altagracia Cáceres Ureña, queda designado Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Canadá.

ARTICULO 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1207-04 que nombra a los señores Rafael Antonio Luna y Diógenes Tena, Cónsul General y Auxiliar, respectivamente, del Consulado de la República en Cabo Haitiano, Haití.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1207-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rafael Antonio Luna, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití.

ARTICULO 2.- El señor Diógenes Tena, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Cabo Haitiano, República de Haití, en sustitución de Melvis Rafael Rodríguez Jiménez.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1208-04 que designa al Lic. Daniel Rondón Monegro, Subsecretario de Estado de Trabajo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1208-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Daniel Rondón Monegro, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución de Próspero Juan Divance.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1209-04 que designa varios funcionarios consulares y diplomáticos de la República en el exterior.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1209-04